



Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo

Colegio Pulmahue



M^a Gabriela Asem Sch.
Directora
Colegio Pulmahue

Autorizado y
Visado por :

Dirección



Encargado de
Unidad Técnico
Pedagógica



Encargada de
formación y
convivencia
escolar

Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo

**Colegio Pulmahue – Razón Social: EDUCA E.I.E.
RUT: 65.093.508-K**

I. Antecedentes Generales

1. Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 21.643 y demás normativa vigente, EDUCA E.I.E., sostenedora del Colegio Pulmahue, ha elaborado el presente Protocolo con acciones dirigidas a prevenir el acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

Este protocolo se funda en el derecho de todas las personas a un ambiente laboral seguro y libre de violencia, y reafirma el compromiso institucional de promover el respeto, la igualdad y la dignidad de quienes integran nuestra comunidad escolar.

2. Objetivo

El objetivo de este Protocolo es fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, potenciando el buen trato, promoviendo la igualdad con perspectiva de género y previniendo situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.

3. Alcance

Este Protocolo aplica a:

- Todo el personal docente, paradocente, asistentes de la educación, administrativos y directivos del Colegio Pulmahue – EDUCA E.I.E.
- Contratistas, subcontratistas y proveedores que trabajen en dependencias del establecimiento.
- Personas en práctica, visitas y apoderados, en la medida que puedan afectar el ambiente laboral del personal del colegio.

4. Principios

- Respeto a la dignidad humana.
- Perspectiva de género y no discriminación.
- Confidencialidad y resguardo de la honra.
- No revictimización y protección frente a represalias.
- Participación y mejora continua en la gestión preventiva.

5. Organización para la Gestión del Riesgo

La gestión preventiva del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo estará a cargo de:

- **Área responsable:** Convivencia Escolar e Inspectoría.
- **Correo institucional de contacto:** convivencia@cpulmahue.cl
- **Equipo directivo:** responsable de coordinar y supervisar la aplicación de las medidas preventivas específicas.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad:** encargado de participar en el monitoreo de las medidas preventivas establecidas.

6. Participantes en la confección del Protocolo

En la elaboración de este Protocolo participaron los siguientes representantes:

Cargo	Correo electrónico
Miembro Equipo Directivo	gabriela.asemsch@gmail.com
Convivencia Escolar	convivencia@cpulmahue.cl
Inspectoría	inspectoria@cpulmahue.cl
Comité Paritario	diana.navarrete@cpulmahue.cl

II. Gestión Preventiva

1. Identificación de Factores de Riesgo

Cada dos años, el Colegio Pulmahue – EDUCA E.I.E. realizará la identificación de factores de riesgo psicosociales que puedan generar acoso o violencia en el trabajo. Para ello se considerarán:

- Resultados del cuestionario CEAL-SM (cuando corresponda).
- Licencias médicas vinculadas a riesgos psicosociales.
- Denuncias internas de acoso o violencia laboral.
- Solicitudes de intervención de Inspectoría y Convivencia Escolar.
- Hechos reportados ante la Dirección del Trabajo.

Estos riesgos se analizarán con perspectiva de género y en participación con el **Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el equipo directivo**.

2. Medidas para la Prevención

El **equipo directivo** del Colegio Pulmahue será responsable de implementar las siguientes medidas preventivas:

Medida	Responsable	Medio de implementación	Periodicidad
Capacitación anual a todo el personal sobre prevención del acoso sexual, laboral y violencia.	Equipo directivo	Charlas, talleres internos, apoyo de ACHS	Una vez al año
Manual de Buen Trato y Convivencia Laboral (documento de referencia para todo el personal).	Equipo directivo + Convivencia Escolar	Entrega impresa y digital (correo institucional)	Permanente
Charlas de sensibilización sobre perspectiva de género, diversidad e inclusión.	Convivencia Escolar	Talleres participativos	Al menos una vez por año
Protocolos de actuación frente a agresiones de apoderados o terceros hacia funcionarios.	Inspectoría + Convivencia Escolar	Inclusión en el Reglamento Interno	Permanente
Promoción del respeto y la comunicación asertiva en el ambiente escolar.	Equipo directivo	Reuniones de Consejo de Profesores, boletines internos	Trimestral
Difusión de conductas no toleradas (acoso, violencia, sexismo, conductas incívicas).	Comité Paritario + Directivos	A través de afiches en sala de profesores y circulares	Semestral

3. Mecanismos de Seguimiento

- El **Comité Paritario de Higiene y Seguridad** y el **equipo directivo** evaluarán anualmente la efectividad de las medidas preventivas.
- Se elaborará un **informe anual** con los resultados de la evaluación, disponible para los trabajadores previa solicitud a:
convivencia@cpulmahue.cl
- Se considerará en la evaluación:
 - Resultados del cuestionario CEAL-SM.
 - Denuncias y solicitudes de intervención recibidas.
 - Número de capacitaciones realizadas y nivel de participación.

- Las mejoras identificadas se incorporarán en un plan de acción anual.

III. Medidas de Resguardo de la Privacidad y la Honra de los Involucrados

El Colegio Pulmahue – EDUCA E.I.E. garantizará el respeto a la honra, privacidad e integridad de todas las personas involucradas en casos de acoso sexual, acoso laboral o violencia en el trabajo.

- La identidad de denunciantes, denunciados/as, víctimas y testigos se mantendrá en estricta **confidencialidad**.
- La información recopilada en las investigaciones será tratada únicamente por las instancias responsables y **no se difundirá públicamente**.
- Se prohibirá toda acción de **represalia, hostigamiento o revictimización** contra quienes participen en el proceso de denuncia o investigación.
- Los procedimientos se llevarán a cabo con un **enfoque de respeto, imparcialidad y protección integral**.

IV. Difusión

El Colegio Pulmahue – EDUCA E.I.E. difundirá este Protocolo a todo su personal mediante los siguientes medios:

- **Correo electrónico institucional:** envío a todos los funcionarios a través de convivencia@cpulmahue.cl.
- **Mural informativo en sala de profesores e inspectoría:** afiches y resúmenes del protocolo disponibles en espacios visibles.
- **Entrega en inducción:** el Protocolo se entregará y explicará a todo trabajador/a al momento de su contratación.
- **Reglamento Interno:** el presente Protocolo se incorporará como anexo en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

De esta forma, se asegura que todas las personas que forman parte de la comunidad escolar conozcan las medidas preventivas y los procedimientos establecidos.

V. Compromiso Institucional y Vigencia

El presente Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo ha sido aprobado por el equipo directivo del Colegio Pulmahue – EDUCA E.I.E., en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el área de Convivencia Escolar e Inspectoría.

Este documento establece la **tolerancia cero** frente a toda forma de acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo, reafirmando que todas las relaciones laborales dentro de la institución deben desarrollarse en un marco de respeto, buen trato, igualdad y dignidad.

- **Vigencia:** Este protocolo entra en vigencia a contar de su aprobación, y será revisado y actualizado cada **dos años**, o antes si la normativa vigente o las necesidades de la comunidad escolar lo requieren.
- **Responsables de actualización:** El **equipo directivo**, con la participación del **Comité Paritario** y el **área de Convivencia Escolar**, será responsable de evaluar y actualizar este Protocolo.
- **Alcance de la obligación:** Todo trabajador/a, directivo/a, asistente de la educación, personal administrativo y docente del Colegio Pulmahue deberá conocer y cumplir las disposiciones contenidas en este documento.

Con la suscripción de este Protocolo, **EDUCA E.I.E. y el Colegio Pulmahue se comprometen a:**

1. Promover una cultura de respeto, inclusión y prevención de riesgos psicosociales.
2. Garantizar procedimientos claros, transparentes y confidenciales para abordar denuncias.
3. Proteger a todas las personas involucradas en denuncias de posibles represalias.
4. Avanzar en la mejora continua de las políticas preventivas y de gestión del bienestar laboral.